

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. Andrés García-Caro Medina

**AUSENTES (excusados):**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL, Acctal.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aránzazu García Garro

(Resolución de 26 de junio de 2018 D.G. de Administración Local)

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Gabriel A. Dotor Castilla

---

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos y se levanta a las 9 horas y 50 minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1/517/2018.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Se ratifica la urgencia de la misma.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 2/518/2018.-CON 4/15.19 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMAS DE LOS CEIP ANTONIO BUERO VALLEJO, ANTONIO MACHADO E INFANTAS ELENA Y CRISTINA.**

Se acuerda aprobar el proyecto de obras de reformas de los colegios C.E.I.P. ANTONIO BUERO VALLEJO (Instalación de aseos en edificio de comedor), C.E.I.P. ANTONIO MACHADO (Instalación de suelo antideslizante en cocina, Reconstrucción e impermeabilización de muro de jardín trasero, Reparación de filtraciones de la acera de la zona de infantil y C.E.I.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA (Renovación de 4 aseos de planta primera y 2 de planta segunda), redactado por la funcionaria municipal, Arquitecta Técnica Sra. López Azpiazu, por un importe de 65.819,97 € y un IVA repercutido de 13.822,19 €, que serán adjudicadas, en aplicación del acuerdo marco suscrito, a la mercantil EULEN

S.A. para su ejecución en el plazo máximo de 30 días laborables que no podrá finalizar más tarde del 25 de agosto de 2018.

**Nº 3/519/2018.- CON 4/15.20.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMAS DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS.**

Se acuerda aprobar el proyecto de obras de reformas de los colegios C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN (Instalación de portero automático, Insonorización de sala de usos múltiples), C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO (Construcción de aseos en planta segunda), C.E.I.P. LEÓN FELIPE (Reparación de muro de jardinera de patio), C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE (Apertura de ventana en aseo), C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO (Cambio de puertas en aseos, Eliminación de placas de fibrocemento en almacén y retechado del mismo, Canalización de agua en pista de fútbol), C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN (Renovación de aseos en gimnasio, Renovación de aseos de profesores), C.E.I.P. SILVIO ABAD (Renovación de suelo de comedor), redactado por la funcionaria municipal, Arquitecta Técnica Sra. López Azpiazu, por un importe de 54.979,21 € y un IVA repercutido de 11.545,63 €, que serán adjudicadas, en aplicación del acuerdo marco suscrito, a la mercantil EULEN S.A. para su ejecución en un plazo máximo de 30 días laborables que no podrá finalizar más tarde del 25 de agosto de 2018.

**Nº 4/520/2018.- CON 25/18.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DEL STMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2018.**

Se acuerda la modificación de la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas en el siguiente sentido:

El criterio de valoración cláusula 8.1.- Oferta económica, se valora con 76 puntos en lugar de los 100 previstos.

Dentro de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

Se introduce cláusula 8.2.- Por estar en posesión de certificados de calidad relacionados con la seguridad (ISO OHSAS...), 4 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 12 puntos.

Se introduce cláusula 8.3.- Por experiencia acreditada mediante los correspondientes certificados en prestar seguridad mediante vigilantes en espacios cerrados (anfiteatros, estadios deportivos, salas...) con capacidad superior a 8.500 personas (límite de aforo del Anfiteatro Municipal).- 3 puntos por eventos hasta un máximo de 12 puntos.

El plazo de presentación de ofertas, se amplía hasta el día 6 de julio incluido